



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 2557 - 2019

Ingreso N° 0302039 de fecha 23.08.2019

ORD. N° 4697 /

ANT: Presentación Arquitecto Eduardo Campos Moraga, ingresada con fecha 23.08.2019.

MAT: SANTIAGO: Art. 60° LGUC. Autoriza habilitación, inmueble ubicado en Calle San Antonio N° 78, local 05.

SANTIAGO, 09 OCT 2019

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Eduardo Campos Moraga, solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para un proyecto de habilitación del inmueble ubicado en Calle San Antonio N° 78, local 05, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en **ZONA A - Zona de Conservación Histórica A2** - Teatro Municipal, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto corresponde a la habilitación interior del inmueble destinado a comercio; la intervención contempla la instalación de estructura en cielo y muros con tabiques nuevos en acero galvanizados revestidos con plancha de volcánita con terminación de empaste y pintura, instalación de cielo americano de 60 x60, cambio de puertas de madera, mantención de pavimento cerámico existente, renovación de artefacto sanitario e instalaciones eléctricas, de incendio y de clima; el proyecto no considerará modificaciones de estructura, volumetría o alteraciones en la fachada del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.




4. Al respecto, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a la Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JAIME TELLEZ TELLEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE



XFO/FVM/ lpc.

Incluye: Antecedentes ingresados planos, especificaciones técnicas timbrados.

DISTRIBUCION:

Destinatario

C/c Eduardo Campos Moraga, Arquitecto.

Dirección: Alcalde Pepone N° 3035, comuna de Macul.

Teléfono : 9 74048268

Correo : arquitecto.modostudio@gmail.com

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g

Archivo

FVM 19-47 (02.09.2019)



Carta Conductor

Sr. Andrés Domínguez.
Inmobiliaria Nialem

Dirección: Cerro El Plomo 5630 , Oficina 1703, Las Condes.

Referente:

Expediente de Ingreso a SEREMI por Art.60 de Intervención en zona típica, local Filippo , San Antonio 78, Local 05

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunico que FG Studio-Arquitectura hace entrega de los documentos para la Solicitud de ingreso a SEREMI por Art.60 para habilitación de local Filippo, San Antonio 78 , Local 05 para firma de representante legal.

Los documentos adjuntos en esta entrega son:

Titulo documento	Tipo de documento adjunto	Cantidad
Solicitud de autorizacion seremi	Papel	1
Memoria descriptiva	Papel	1
Solicitud de autorizacion seremi	Papel	1
Especificaciones tecnicas	Papel	2
Planos de arquitectura	Papel	4

Nota: Favor de notificar al mail a p.carrasco@modostudio.cl con copia a ppeterson@arquitecturafg.cl y ggomez@arquitecturafg.cl cuando se encuentre firmado y revisado el expediente para retiro.

Sin otro particular, saluda atentamente

Pilar Emilia Peterson Mendez
Arquitecto
FG Studio-Arquitectura

